



DECRETO ALCALDICIO N° 436 /
REGULARIZA DECRETO ALCALDICIO
REQUINOA, 05 FEB 2019 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La regularización del Decreto Alcaldicio por Servicio de Licencia Médica electrónica y Servicio de notificación electrónica a pacientes.

El correo electrónico del Jefe de Departamento donde se requiere regularizar el proceso de generar la orden de compra por contrato directo por la urgencia de dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el Ministerio de Salud, de comenzar a funcionar los CESFAM con la entrega de licencias médicas electrónicas (LME), aludiendo que los plazos están vencidos y la región se encuentra atrasada en este requerimiento.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de Noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

REGULARIZASE Proceso Administrativo, según detalle en correo electrónico, donde por urgencia hay que dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el Ministerio de Salud, que debe comenzar a funcionar en los CESFAM con la entrega de licencias médicas electrónicas (LME), aludiendo que los plazos están vencidos en la región, se encuentra atrasada en este requerimiento.

AUTORIZASE, orden de compra directa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

I-MED S.A. RUT 99.509.000-7

- Licencias paciente Fonasa Médicas Semi-Electrónicas empleador No Adcrito \$83
- Licencias pacientes Fonasa Médicas Electrónicas: Full empleador adcrito \$97
- Licencias pacientes Médicas Electrónicas Isapre: Full y Semi electrónica \$97
- Emisión de notificación del Servicio GES o ENO \$97
- Capacitación de instalación tiene un costo por visita de UF 1.5 por-visita

TODOS LOS VALORES SON MÁS IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.12.002.001.001 "Gasto Menor" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ /GV/B/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD